



MINISTERIO DE SALUD



N° 0024-DG-HONADOMANI-SB/2016



# Resolución Directoral

Lima, 26 de ENERO de 2016.

Visto, los expedientes N° 18045-15 y N° 01211-16;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 0034-DG.HONADOMANI.SB.2016, el Director General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que, a pedido de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante Nota Informativa N° 021-DA-HONADOMANI-SB-2015 se solicitó la conformación del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, debiendo ser la denominación "Equipo Conductor para la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía"; es por ello que, solicita proyectar la resolución con la rectificación correspondiente;



Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0581-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 22 de Diciembre de 2015, de la siguiente manera:

### DICE:

**Conformar** el "Equipo Conductor para el monitoreo y fortalecimiento del proceso de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los profesionales siguientes:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • Jefe del Departamento de Anestesiología               | Presidente         |
| • Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad           | Secretaria Técnica |
| • Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia           | Miembro            |
| • Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica           | Miembro            |
| • Jefa del Departamento de Enfermería                   | Miembro            |
| • Jefa de Enfermeras del Servicio de Centro Quirúrgico  | Miembro            |
| • Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Miembro            |



RECIBIDO



**DEBE DECIR:**

Conformar el "Equipo Conductor de la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los profesionales siguientes:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • Jefe del Departamento de Anestesiología               | Presidente         |
| • Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad           | Secretaria Técnica |
| • Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia           | Miembro            |
| • Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica           | Miembro            |
| • Jefa del Departamento de Enfermería                   | Miembro            |
| • Jefa de Enfermeras del Servicio de Centro Quirúrgico  | Miembro            |
| • Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Miembro            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 0581-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 22 de Diciembre de 2015:

**DICE:**



El citado Equipo en el más breve plazo, emitirá el respectivo informe sobre la implementación y fortalecimiento de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**DEBE DECIR:**

El citado Equipo en el más breve plazo, emitirá un informe sobre el estado situacional de la aplicación de la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", así como los informes periódicos de monitoreo, supervisión y evaluación de su cumplimiento.



**ARTICULO TERCERO.**- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0581-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 22 de Diciembre de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para los fines pertinentes. Asimismo, disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ  
Director General  
CAMP: 10636 RNE: 6307

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N°..... Fecha 02.12.2015

EWVP/JCVO/LCCS  
c.c.

- DEA
- OGC
- USP
- OEI
- OAJ
- Presidente y miembros.
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

021.021.16  
**RECIBIDO**

11:29